



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 24 de agosto de 2022.- A Despacho del señor Juez el presente para ordenar secuestro.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

| |
|--|
| 731684003001-2022-00114-00 |
| Demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA |
| Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A. Nit. 901-128.535-8. Correo notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com |
| Demandado: GABRIELA CARDONA LATORRE. C.C. 28.689.169 y WILLIAM CARDENAS ZAMUDIO. C.C. 14.281.467. Sin correo electrónico. |

Visto el anterior memorial, se ordena llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del predio EL JARDIN, ubicado en la vereda EL CEDRAL, hoy LOS ANGELES, del municipio de Rioblanco Tolima.

Para el efecto y, conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona al Señor ALCALDE MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOL., a quien se librárá despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones, ni practicar pruebas.

Se faculta

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.